I.MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD
ALCALDIA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Lota, 07 OCT. 2016

DECRETO N° 3507 (C)

VISTOS

1.- Decreto N° 179 de fecha 08 de Marzo del 2016Decreto N° 179 de fecha 08 de Marzo del 2016 que aprueba, **"APOYO A LA GESTION LOCAL EN ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL".**

2.-ORDINARIO N° 220 de fecha 30 de Agosto del 2016 del Jefe del Departamento de Salud, en donde el Sr. Alcalde autoriza contratar al Funcionario(a) que más abajo se indica.

3.-Contrato de Prestación de Servicio suscrito con el trabajador(a) que se adjunta y cuyos antecedentes ya se encuentran registrados en Contraloría

Y en uso lo dispuesto en el art.12 y las facultades que me confiere el art. 63 ambos de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.130 del 19 de Marzo de 1992

DECRETO:

1.-Regularícese Contrato de Prestación de Servicio, celebrado entre la I. Municipalidad de Lota y el trabajador(a) que más abajo se indica, a fin de llevar a cabo el: **"APOYO A LA GESTION LOCAL EN ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL".**

NOMBRE	CARGO	HORAS SEMANALES	HONORARIOS

DANIELA GIUBERGIA GIUBERGIA ADMINISTRATIVA 44 HORAS $ 312.500 Mensual

2.- El gasto que genere el cumplimiento del presente Contrato de Prestación de Servicios, deberá imputarse a la cuenta, **215-21 "RECURSO HUMANO SIGGER".**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARGARITA MARLENE BAEZ SUANEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

KARIN MORGADO CONCHA
ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria(Municipio)
- Contraloría(SIAPER)
- Secretaria DAS
- Finanzas DAS
- Carpeta Prestador
- c/Prestador

HMC/HBR/MCL/dcc.-